



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 01/2020

Santiago del Estero, 14 de Enero de 2020.

VISTO:

La Resolución General N° 29/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General N° 57/2019, se disponía hasta el 15 de Enero del 2020, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las *Guías de Productos en Tránsito*, que resulta necesario prorrogar hasta el 31 de Enero del 2020.

Por ello,
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el 31 de Enero del 2020, el plazo establecido en el Artículo N° 13 de la Resolución General N° 29/2019, en mérito a las razones expuestas en los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

C.P.N. ELDA GABRIELA PAZ
Subdirectora Fiscalización D.G.R.
A/Cargo de Dirección Adm. N° 17/2020
Santiago del Estero